

programación de la Unidad de Ejecución UE-NO-28/151 “El Palo Norte” del PGOU, formulada por D. Manuel M.^a Gomara Granada, en representación de Construcciones Arkinter Prodesa, S.A., acordó declarar la viabilidad de dicha actuación urbanizadora, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de concertación, y proceder a la apertura de un proceso concursal por un periodo de dos meses, desde la última publicación de este anuncio, para la presentación de Programas de Ejecución y demás documentos técnicos y garantías preceptivas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mérida, a 14 de mayo de 2007. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

EDICTO de 14 de mayo de 2007 sobre programación del Sector SUP-NO-04/202 “Borde Noroeste - carretera de Proserpina”.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2006, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación del Sector SUP-NO-04/202 “Borde Noroeste-Carretera de Proserpina” del PGOU, formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico SUP-NO-04/202 “Borde Noroeste-Carretera de Proserpina”, acordó declarar la viabilidad de dicha actuación urbanizadora, de acuerdo con los criterios orientativos fijados por el PGOU para el desarrollo de la eventual actuación, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación, y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses, desde la última publicación de este anuncio, para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mérida, a 14 de mayo de 2007. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2007, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-NO-01B “Godina - La Romera”.

Aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 16 de mayo de 2007 el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-NO-01B “Godina-La Romera” instado por Dña. Pilar Acosta Llera, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico UE-NO-01B “Godina-La Romera” se somete al expediente a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la C/ Concordia n.º 9.

Mérida, a 16 de mayo de 2007. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2007, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-NO-03 “Nuevo Acceso Norte”.

El Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 16 de mayo de 2007, resolvió aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-NO-03 “Nuevo Acceso Norte”, instado por la Agrupación de Interés Urbanístico denominado SUP-NO-03, “Nuevo Acceso Norte”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 16 de mayo de 2007. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.